

el Sr. Alcalde mayor Juez Presidente por
 antemí el Emío le tomo, y acabó Jura
 mento por dios y a una señal de jur
 en forma de dios huide segun se requie
 re, y baxo de el prometió cumplir con
 encargo con toda legalidad, y exactitud, y
 en virtud le puro en paccion, la que to
 quier, y pacificam^{te} sin contradiccion
 Persona alguna; y lo firmo con lo que
 ben de dios Juez doy fe =

Vic. Juan Oalla

Vancher

Pedro Jose Tomu

Miguel Jimenez

Pedro Jimenez

Pedro Bernabé
 Juez
 Huo.

Se de haber formado dictos
 p. la presentacion en citade
 exetaria de Ayuntamiento de la rela
 cion segun la Circular de la
 Intenda de 12 de Setiembre

El dho Emío doy fe: que cumpliendo
 lo mandado he formado dictos con
 tante expresion del contenido de la
 circular de la Intenda de Rentas de esta
 virreia fra diez y nueve de setiembre
 mo, que unire a continuacion de esta f. v. a
 que en su virtud se ha acordado por este Ayun
 to qualquiera de p. publicados a ton de f. v. a en
 sitio pp. acostumbrado de esta poblacion por el
 genero Trinitario Rubro quedan fixados en lo
 tinto al efecto para la comun inteligencia.
 al no se ha podido beneficiar antes por las mu
 taciones q. en el dia tengo como Emío de Ayuntamiento
 milla de octubre año referido. Jm. de

Bernabé

